

Convocatoria: BECA DE CIRCULACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL EN DANZA-2019

INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES

Categoría: CATEGORÍA A. CIRCULACIÓN ARTÍSTICA

Código de inscripción	Participante	Representante	Nombre de la propuesta	Estado	Observaciones
1127-1-001	COMPAÑÍA DANZA COLOMBIA INTERNACIONAL	GLORIA PAOLA BELTRAN GRANADOS	DANZA COLOMBIA INTERNACIONAL GIRA CHINA - 2019	POR SUBSANAR	El participante debe subsanar copia legible por ambas caras de la cédula de ciudadanía vigente (amarilla con hologramas) o del comprobante de documento en trámite expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil, el cual se presume auténtico de todos los miembros de la agrupación. Requisito subsanable.
1127-1-003	FUNDACION DANZA LIBRE BOGOTA	BILLY JOHN CUISMAN MORENO	COLOMBIA, DE FIESTA Y TRADICIÓN	HABILITADA	
1127-1-004	SOLEDANCE	JENNY ANGELICA ANGULO SOLEDAD	SOLEDANCE EN EL FESTIVAL DE LA TIGRA - PIEDECUESTA RUGE	HABILITADA	
1127-1-005	INTILLAY ZHYSUA	JOSE LEONARDO GUERRERO LOPEZ	ESPIRITU DE LA SELVA	POR SUBSANAR	El participante debe subsanar el certificado de residencia en la ciudad de Bogotá, expedido por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno, con fecha máxima de expedición de dos meses (2) antes de la fecha de cierre de la convocatoria de los integrantes de la agrupación relacionados a continuación: (YEIMY IBARRA VARGAS, ERIKA RESTREPO RAMOS, CARLOS ARTURO MARTÍNEZ MURILLO, NELCY YADIRA REYES BELTRÁN), lo anterior conforme con el numeral 5.3.1 de las Condiciones Generales de Participación del PDE 2019, en el cual se establecen los lineamientos para la presentación de la documentación formal. Requisito Subsanable.
1127-1-006	PROYECTO ESCENICO HOMBREBUHO	YENZER PINILLA GARCIA	GIRA UNICOANOMALO FESTIVAL DANZENICA LA PAZ BOLIVIA	POR SUBSANAR	El participante debe subsanar el certificado de residencia en la ciudad de Bogotá, expedido por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno, con fecha máxima de expedición de dos meses (2) antes de la fecha de cierre de la convocatoria de los integrantes de la agrupación relacionados a continuación: (DAVID LEONARDO MONTES NIÑO, YENZER PINILLA GARCÍA, INGRID YORFID LONDOÑO PÉREZ), lo anterior conforme con el numeral 5.3.1 de las Condiciones Generales de Participación del PDE 2019, en el cual se establecen los lineamientos para la presentación de la documentación formal. Requisito Subsanable.
1127-1-007	ENSBY CREW	RODRIGO QUIROGA HENAO	ENSBY CREW EN EL PASTEL Y FREESTYLE SESSION QUALIFER MEXICO 2019	HABILITADA	
1127-1-008	FUNDACIÓN PARA LA CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL EL COLOMBIANO	DIANA NIÑO JIMÉNEZ	GIRA EL COLOMBIANO 2019	HABILITADA	
1127-1-009	FUNDACIÓN L'EXPLOSE	CELESTINO FERNANDEZ FERNANDEZ	GIRA ESPAÑA 2019	HABILITADA	

Listado de habilitados, rechazados y documentos por subsanar

Código de inscripción	Participante	Representante	Nombre de la propuesta	Estado	Observaciones
1127-1-010	LA RESISTENCIA-COLECTIVO DE ARTISTAS	CARLOS ANDRES LAGOS LOPEZ	LAS IDÉNTICAS HERMANAS AIDS EN FIDEBA 2019	HABILITADA	
1127-1-011	CORPORACION CULTURAL OVERFLOW	CLAUDIO YESID CASTRO HERNANDEZ	OVERFLOW EN EUROPA	HABILITADA	
1127-1-012	STYLE FORCE CREW	FRANCY JULIETH LATORRE BAUTISTA	STYLE FORCE EN FESTIVAL NATURAL BEAT ESPAÑA 2019	POR SUBSANAR	El participante debe subsanar el certificado de residencia en la ciudad de Bogotá, expedido por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno, con fecha máxima de expedición de dos meses (2) antes de la fecha de cierre de la convocatoria de los integrantes de la agrupación relacionados a continuación: (WILSON ANTONIO BRICEÑO CÁRDENAS) por cuanto el número de identificación registrado en el certificado no coincide con el número de documento del participante, lo anterior conforme con el numeral 5.3.1 de las Condiciones Generales de Participación del PDE 2019, en el cual se establecen los lineamientos para la presentación de la documentación formal. Requisito Subsanable.
1127-1-013	ASOCIACIÓN COMPAÑIA LA OTRA	KALIA MARIA RONDEROS JIMENEZ	CONTINENTE GRIS	HABILITADA	
1127-1-014	ALL STAR FLAVA	MIGUEL ANGEL WALTEROS JARA	ALL STAR FLAVA EN FSS WORLD FINALS	POR SUBSANAR	El participante debe subsanar el certificado de residencia en la ciudad de Bogotá, expedido por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno, con fecha máxima de expedición de dos meses (2) antes de la fecha de cierre de la convocatoria de LOS INTEGRANTES DE LA AGRUPACIÓN: MIGUEL ANGEL WALTEROS JARA, SARA LUCIA RODRIGUEZ SANTOS, DIEGO RICARDO CALDERON Y JOSE LUIS MILLAN GARCIA, lo anterior conforme con el numeral 5.3.1 de las Condiciones Generales de Participación del PDE 2019, en el cual se establecen los lineamientos para la presentación de la documentación formal. Requisito Subsanable.
1127-1-015	FUNDACION BALLE DE JAIME OROZCO	JOSE IGNACIO VARGAS LOPEZ	RETABLOS DE UNA COLOMBIA MAGICA	HABILITADA	
1127-1-016	HOUSE OF TUPAMARAS	LUIS ALEJANDRO PENAGOS DÍAZ	GIRA MÉXICO 2019	POR SUBSANAR	El participante debe subsanar el certificado de residencia en la ciudad de Bogotá, expedido por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno, con fecha máxima de expedición de dos meses (2) antes de la fecha de cierre de la convocatoria de los integrantes de la agrupación relacionados a continuación: (ANDRÉS FELIPE OLAYA QUIROGA Y BRAYAN JANPEER CASTAÑEDA BENAVIDES), lo anterior conforme con el numeral 5.3.1 de las Condiciones Generales de Participación del PDE 2019, en el cual se establecen los lineamientos para la presentación de la documentación formal. Requisito Subsanable.

Listado de habilitados, rechazados y documentos por subsanar

Código de inscripción	Participante	Representante	Nombre de la propuesta	Estado	Observaciones
1127-1-018	C.A.R.N.EXPERIMENTO	JENNYFER CARO CASTRILLON	DISSECTANDO	POR SUBSANAR	<p>El participante debe subsanar copia legible por ambas caras de la cédula de ciudadanía vigente (amarilla con hologramas) o del comprobante de documento en trámite expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil del Representante de la Agrupación: JENNYFER CARO CASTRILLON, el cual se presume auténtico de todos los miembros de la agrupación. Requisito subsanable.</p> <p>El participante debe subsanar el certificado de residencia en la ciudad de Bogotá, expedido por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno, con fecha máxima de expedición de dos meses (2) antes de la fecha de cierre de la convocatoria de TODOS LOS INTEGRANTES DE LA AGRUPACIÓN, lo anterior conforme con el numeral 5.3.1 de las Condiciones Generales de Participación del PDE 2019, en el cual se establecen los lineamientos para la presentación de la documentación formal. Requisito Subsancable.</p> <p>El participante debe subsanar copia legible por ambas caras de la cédula de ciudadanía vigente (amarilla con hologramas) o del comprobante de documento en trámite expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil DE TODOS LOS INTEGRANTES DE LA AGRUPACIÓN, el cual se presume auténtico de todos los miembros de la agrupación. Requisito subsanable.</p>